

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 11102002-005-05.**

En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 27 de octubre del año 2005, en el lugar que ocupa la Dirección Administrativa del Centro de Investigación en Matemáticas A.C., sita en calle Jalisco s/n, Colonia Mineral de Valenciana de esta ciudad, se reunieron las personas cuyos cargos, nombres y representaciones se asientan al final de la presente, para celebrar el acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional No. 11102002-005-05, correspondiente a la adquisición de Vehículos y Equipo de Computo para el CIMAT.

Al analizar las propuestas recibidas se tuvo en cuenta el monto de las ofertas económicas y todas las circunstancias que concurren en estos bienes, formulándose el dictamen general correspondiente (Anexo 1).

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Luis René Torres Cervantes, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en nombre y representación del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., de acuerdo con el dictamen general, hizo saber a los presentes el resultado de la licitación, adjudicando las partidas de acuerdo al siguiente cuadro.

| PARTIDA | DICTAMEN        | LICITANTE GANADOR                             | MONTO         |
|---------|-----------------|---|---------------|
| 1       | Adjudicada      | Club Cibernético de México, S.A. de C.V.      | \$ 70,240.00  |
| 2       | Adjudicada      | Central de Computación Intregal, S.A. de C.V. | \$ 166,800.00 |
| 3       | Adjudicada      | Central de Computación Intregal, S.A. de C.V. | \$ 50,000.00  |
| 4       | Adjudicada      | Club Cibernético de México, S.A. de C.V.      | \$ 40,743.00  |
| 5       | Adjudicada      | Club Cibernético de México, S.A. de C.V.      | \$ 21,360.00  |
| 6       | Adjudicada      | Club Cibernético de México, S.A. de C.V.      | \$ 20,531.00  |
| 7       | Adjudicada      | Club Cibernético de México, S.A. de C.V.      | \$ 23,250.00  |
| 8       | <b>DESIERTA</b> |   |               |
| 9       | Adjudicada      | Club Cibernético de México, S.A. de C.V.      | \$ 14,450.00  |

Los montos anteriores son presentados antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

La Entidad será escrupulosamente cuidadosa en exigir que los proveedores de los bienes cumplan con los requisitos de calidad de los bienes ofrecidos, en el plazo y cantidad que se requieren. Los proveedores respetarán, en la entrega de los bienes y el pago de los mismos, todos los requisitos técnicos y económicos de las bases de la licitación, sus anexos, junta de aclaraciones y demás que resulten aplicables.

La presente Acta surte para los licitantes seleccionados efectos de notificación en forma y por ello se comprometen y obligan a firmar el contrato correspondiente en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo los licitantes ganadores se comprometen y obligan a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento correspondiente, así como los documentos y formatos solicitados en el punto 16 de las bases de la licitación, dentro del plazo señalado en el mismo apartado; apercibidos de que si no cumplen con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto.

Conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, los bienes deberán ser entregados dentro del plazo establecido en las bases de la licitación.

La Secretaría de la Función Pública, ha tomado conocimiento de esta licitación de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Siendo las once horas con veinte minutos del día de su inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y quisieron hacerlo.

**POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

**ING. LUIS RENÉ TORRES CERVANTES**  
Subdirector de Recursos Materiales y  
Servicios Generales.

**LAE. JOSÉ LUIS VILLAGÓMEZ VARELA**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones.

**ING. ALEJANDRA MARQUEZ RODRIGUEZ**  
Técnico de Apoyo en Computo y Redes

Las presentes firmas y antefirmas corresponden al acto de fallo de la Licitación Pública Internacional No. 11102002-005-05, correspondiente a la adquisición de vehículos y equipo de cómputo, celebrada el día 27 de octubre de 2005.



## CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C.

### DICTAMEN GENERAL DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.11102002-005-05.

De conformidad con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Internacional No. 11102002-005-05, se realizó un análisis detallado de cada una de las propuestas de los participantes que fueron, para adjudicar cada partida al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### Partida 1 Computadora de escritorio.

La propuesta del licitante **JUAN MANUEL CAMPOS MENDOZA** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 1**.

La propuesta del licitante **CENTRAL DE COMPUTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 1**.

La propuesta del licitante **CLUB CIBERNETICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 1**.

La propuesta del licitante **CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.** **no es solvente**, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por el CIMAT establecidas en las bases, el Anexo 4 y la Junta de Aclaraciones, al no presentar el escrito solicitado en el punto 4.1.4 del anexo 4 de las Bases de la Licitación, relativo a la Carta de Garantía por parte del fabricante por 3 años de los bienes ofertados, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

La propuesta del licitante **SOLUCIONES PC & MAC DEL BAJIO, S.A. DE C.V.** **no es solvente**, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, debido a que en el escrito donde manifiesta la condición de precios firmes de su propuesta, solicitado en el Punto 4.1.3 del Anexo 4, se compromete a la entera satisfacción de otra organización, la cual no tiene ninguna relación con el CIMAT ni con el presente procedimiento, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

Derivado de lo anterior, se recomienda **adjudicar** el contrato de la **Partida 1**, al licitante **Club Cibernético de México, S.A. de C.V.**, en virtud de que su propuesta resultó solvente y tiene el precio más bajo, y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

| LICITANTE                                     | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL  | DICTAMEN      |
|---|-----------------|--------------|---------------|
| Juan Manuel Campos Mendoza                    | \$ 10,450.00    | \$ 83,600.00 | NO ADJUDICADO |
| Central de Computación Integral, S.A. de C.V. | \$ 8,820.00     | \$ 70,560.00 | NO ADJUDICADO |
| Club Cibernético de México, S.A. de C.V.      | \$ 8,780.00     | \$ 70,240.00 | ADJUDICADO    |

#### Partida 2 Computadora de escritorio.

La propuesta del licitante **CENTRAL DE COMPUTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 2**.

La propuesta del licitante **CLUB CIBERNETICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 2**.

La propuesta del licitante **CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.** **no es solvente**, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por el CIMAT establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, al no presentar el escrito solicitado en el punto 4.1.4 del Anexo 4 de las Bases de la Licitación, relativo a la Carta de Garantía por parte del fabricante por 3 años de los bienes ofertados, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

La propuesta del licitante **SOLUCIONES PC & MAC DEL BAJIO, S.A. DE C.V.** **no es solvente**, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, debido a que en el escrito donde manifiesta la condición de precios firmes de su propuesta, solicitado en el Punto 4.1.3 del Anexo 4, se compromete a la entera satisfacción de otra organización, la cual no tiene ninguna relación con el CIMAT ni con el presente procedimiento, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta se desecha.



## CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C.

Derivado de lo anterior, se recomienda **adjudicar** el contrato de la **Partida 2**, al licitante **Central de Computación Integral, S.A. de C.V.**, en virtud de que su propuesta resultó solvente y tiene el precio más bajo, y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

| LICITANTE                                      | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL   | DICTAMEN      |
|--|-----------------|---------------|---------------|
| Central de Computación Integral, S.A.. de C.V. | \$ 11,120.00    | \$ 166,800.00 | ADJUDICADO    |
| Club Cibernético de México, S.A. de C.V.       | \$ 11,448.48    | \$ 171,727.20 | NO ADJUDICADO |

### Partida 3 Swicth de 48 Puertos.

La propuesta del licitante **CENTRAL DE COMPUTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 3**.

La propuesta del licitante **CLUB CIBERNETICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.** **no es solvente**, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, debido a que el bien que oferta es diferente del solicitado por el CIMAT, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

La propuesta del licitante **CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.** **no es solvente**, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, debido a que el bien que oferta es diferente del solicitado por el CIMAT, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

Derivado de lo anterior, se recomienda **adjudicar** el contrato de la **Partida 3**, al licitante **Central de Computación Integral, S.A.. de C.V.**, en virtud de que su propuesta resultó solvente y tiene un precio aceptable, y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

| LICITANTE                                      | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL  | DICTAMEN   |
|--|-----------------|--------------|------------|
| Central de Computación Integral, S.A.. de C.V. | \$ 50,000.00    | \$ 50,000.00 | ADJUDICADO |

### Partida 4 Swicth de 48 Puertos.

La propuesta del licitante **CENTRAL DE COMPUTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 4**.

La propuesta del licitante **CLUB CIBERNETICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 4**.

La propuesta del licitante **CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.** **no es solvente**, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por el CIMAT establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, debido a que el bien que oferta es diferente del solicitado por el CIMAT, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

Derivado de lo anterior, se recomienda **adjudicar** el contrato de la **Partida 4**, al licitante **Club Cibernético de México, S.A. de C.V.**, en virtud de que su propuesta resultó solvente y tiene el precio más bajo, y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

| LICITANTE                                      | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL | DICTAMEN      |
|--|-----------------|-------------|---------------|
| Central de Computación Integral, S.A.. de C.V. | \$ 48,400.00    | \$48,400.00 | NO ADJUDICADO |
| Club Cibernético de México, S.A. de C.V.       | \$ 40,743.00    | \$40,743.00 | ADJUDICADO    |

### Partida 5 Tarjeta Cisco v wicmft-E1.

La propuesta del licitante **CENTRAL DE COMPUTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 5**.

La propuesta del licitante **CLUB CIBERNETICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 5**.



## CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C.

La propuesta del licitante **CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.** **no es solvente**, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, ya que el modelo ofertado es diferente al solicitado por el CIMAT, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

Derivado de lo anterior, se recomienda **adjudicar** el contrato de la **Partida 5**, al licitante **Club Cibernético de México, S.A. de C.V.**, en virtud de que su propuesta resultó solvente y tiene el precio más bajo, y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

| LICITANTE                                      | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL  | DICTAMEN      |
|--|-----------------|--------------|---------------|
| Central de Computación Integral, S.A.. de C.V. | \$ 11,500.00    | \$ 23,000.00 | NO ADJUDICADO |
| Club Cibernético de México, S.A. de C.V.       | \$ 10,680.00    | \$ 21,360.00 | ADJUDICADO    |

### Partida 6 Laptop.

La propuesta del licitante **CENTRAL DE COMPUTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 6**.

La propuesta del licitante **CLUB CIBERNETICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 6**.

La propuesta del licitante **CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 6**.

La propuesta del licitante **SOLUCIONES PC & MAC DEL BAJIO, S.A. DE C.V.** **no es solvente**, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, debido a que en el escrito donde manifiesta la condición de precios firmes de su propuesta, solicitado en el Punto 4.1.3 del Anexo 4, se compromete a la entera satisfacción de otra organización, la cual no tiene ninguna relación con el CIMAT ni con el presente procedimiento, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

Derivado de lo anterior, se recomienda **adjudicar** el contrato de la **Partida 6**, al licitante **Club Cibernético de México, S.A. de C.V.**, en virtud de que su propuesta resultó solvente y tiene el precio más bajo, y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

| LICITANTE                                      | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL  | DICTAMEN      |
|--|-----------------|--------------|---------------|
| Central de Computación Integral, S.A.. de C.V. | \$ 23,500.00    | \$ 23,500.00 | NO ADJUDICADO |
| Club Cibernético de México, S.A. de C.V.       | \$ 20,531.00    | \$ 20,531.00 | ADJUDICADO    |
| Cip Toner Audio y Video, S.A. de C.V.:         | \$ 36,750.00    | \$ 36,750.00 | NO ADJUDICADO |

### Partida 7 No Breaks.

La propuesta del licitante **JUAN MANUEL CAMPOS MENDOZA**, **no es solvente**, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, debido a que las características del bien que oferta son inferiores a las solicitadas en el tiempo de respaldo, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

La propuesta del licitante **CENTRAL DE COMPUTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 7**.

La propuesta del licitante **CLUB CIBERNETICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.** **resulto ser solvente**, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 7**.

La propuesta del licitante **CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.** **no es solvente**, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, debido a que las características del bien que oferta son inferiores a las solicitadas en el tiempo de respaldo, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.



## CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C.

La propuesta del licitante **SOLUCIONES PC & MAC DEL BAJIO, S.A. DE C.V.** no es solvente, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, debido a que en el escrito donde manifiesta la condición de precios firmes de su propuesta, solicitado en el Punto 4.1.3 del Anexo 4, se compromete a la entera satisfacción de otra organización, la cual no tiene ninguna relación con el CIMAT ni con el presente procedimiento, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

Derivado de lo anterior, se recomienda **adjudicar** el contrato de la **Partida 7**, al licitante **Club Cibernético de México, S.A. de C.V.**, en virtud de que su propuesta resultó solvente y tiene el precio más bajo, y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

| LICITANTE                                      | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL  | DICTAMEN      |
|--|-----------------|--------------|---------------|
| Central de Computación Integral, S.A.. de C.V. | \$ 1,080.00     | \$ 27,000.00 | NO ADJUDICADO |
| Club Cibernético de México, S.A. de C.V.       | \$ 930.00       | \$ 23,250.00 | ADJUDICADO    |
| Juan Manuel Campos Mendoza                     | \$ 980.00       | \$ 24,500.00 | NO ADJUDICADO |

### Partida 8 Vehículos.

La propuesta del licitante **VEHICULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.**, no es solvente ya que no reúne la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, debido a que omite presentar las características técnicas solicitadas en el Anexo 4, relativas a las dimensiones interiores de los bienes (adelante / atrás: cabeza, hombros, caderas y piernas); además de presentar características técnicas inferiores a las mínimas aceptables en las siguientes dimensiones: altura, distancia entre ejes y capacidad de cajuela. Por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

Derivado de lo anterior, la partida se declara desierta, y el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., procederá a emitir una segunda convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de adquisición de los bienes de esta partida mediante Licitación Pública.

### Partida 9 Video Proyector.

La propuesta del licitante **CENTRAL DE COMPUTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.** resulto ser solvente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 9**.

La propuesta del licitante **CLUB CIBERNETICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.** resulto ser solvente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 9**.

La propuesta del licitante **CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.** resulto ser solvente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT, establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones respecto de la **Partida 9**.

La propuesta del licitante **SOLUCIONES PC & MAC DEL BAJIO, S.A. DE C.V.** no es solvente, ya que **NO** reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAT establecidas en las bases, sus anexos y la Junta de Aclaraciones, debido a que en el escrito donde manifiesta la condición de precios firmes de su propuesta, solicitado en el Punto 4.1.3 del Anexo 4, se compromete a la entera satisfacción de otra organización, la cual no tiene ninguna relación con el CIMAT ni con el presente procedimiento, por lo que de conformidad con el punto 14.1.1 de las mismas Bases, su propuesta **se desecha**.

Derivado de lo anterior, se recomienda **adjudicar** el contrato de la **Partida 9**, al licitante **Club Cibernético de México, S.A. de C.V.**, en virtud de que su propuesta resultó solvente y tiene el precio más bajo, y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

| LICITANTE                                      | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL  | DICTAMEN      |
|--|-----------------|--------------|---------------|
| Central de Computación Integral, S.A.. de C.V. | \$ 17,900.00    | \$ 17,900.00 | NO ADJUDICADO |
| Club Cibernético de México, S.A. de C.V.       | \$ 14,450.00    | \$ 14,450.00 | ADJUDICADO    |
| Cip Toner Audio y Video, S.A. de C.V.:         | \$ 15,840.00    | \$ 15,840.00 | NO ADJUDICADO |



**CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C.**

Los montos anteriores son presentados antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Por lo anteriormente expuesto, se considera que de realizar las adjudicaciones de las partidas conforme al presente dictamen, se cumple con lo dispuesto en las bases de esta licitación, garantizando así el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas y de las obligaciones de los proveedores para con el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.

A T E N T A M E N T E.

L.A.E JOSE LUIS VILLAGOMEZ VARELA  
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES